

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de julio de 2016, por la que se modifica la Orden de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 23 de marzo de 2015 se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 21 de julio de 2015 se hicieron públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la citada Orden, don José Miguel García López interpuso recurso de reposición en la que solicitaba la revisión de la baremación de los méritos en la fase de concurso, al entender que a los méritos ya baremados había de sumarse un punto en el apartado 2.3.2 del Anexo II.

Con fecha 13 de enero de 2016, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Resolución estimatoria del citado recurso de reposición, incrementando la puntuación de la fase de concurso en 1 punto en dicho apartado 2.3.2, debiendo pasar su puntuación de la fase de concurso de 4,0833 a 5,0833 puntos. Ponderando tal puntuación con la correspondiente a la fase de oposición, 7,9630 puntos, en la forma establecida en la base novena de la convocatoria, la puntuación global obtenida por don José Miguel García López fue 7,0031 puntos, por lo que el recurrente resultó seleccionado en el citado procedimiento selectivo.

Por último, la base decimoquinta de la Orden de 23 de marzo de 2015, por la que se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, estableció que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, la actual Consejería de Educación, aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Consejería

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a don José Miguel García López, con DNI 15474550N, en la especialidad de Lengua Extranjera Inglés, con una puntuación global de 7,0031 puntos, entre doña Ángela Román Cabrera con DNI 31729506V y puntuación global 7,0113 y doña Ana Navarro León con DNI 20060656X y puntuación global 6,9991.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Sevilla, 8 de julio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación